



☎ 985 840 024
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

AÑO 2011
AYUNTAMIENTO PLENO

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN
DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES Y DE ELECCIÓN DE ALCALDE**

FECHA 11 DE JUNIO DE 2011.-

En las Consistoriales de Parres, en la villa de Arriondas, siendo las 12,00 horas del día 11 de junio de 2011, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, referentes ambos a <<La constitución de las Corporaciones Locales y elección de Alcalde>>, se reúnen, en sesión extraordinaria especial y en primera convocatoria, a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento de Parres, los Sres. Concejales Electos de las últimas Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, y celebradas el día 22 de mayo de 2011 que a continuación se relacionan y que constituyen la mayoría absoluta legal de los Concejales Electos.

- ANTONIO CARMONA JIMENEZ
- MARIA ROSA DIAZ BODES
- JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA
- EMILIO MANUEL GARCIA LONGO
- CONSUELO GONZALEZ ARDAVIN
- JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON
- JOSE LUIS LOPEZ CUETO
- JIMENA LLAMEDO GONZALEZ
- GABRIEL MEDINA ESPINA



☎ 985 840 024
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

- ALVARO PALACIOS GONZALEZ
- JOSE MANUEL RANCAÑO FLOREZ
- VICTOR RODRIGUEZ CALDEVILLA
- MARIA ESTEFANIA SANCHEZ GRANDA

Asistidos por la Secretaria General del Ayuntamiento de Parres, DÑA. LAURA MARIA MONTERO SANCHEZ, que da fe del acto.

Esta presente en la sesión el Sr. Interventor, D. Felipe Carlos Soto Solís.

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO DE PARRES. FORMACION DE LA MESA DE EDAD. COMPROBACION DE CREDENCIALES, ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS Y DECLARACIONES DE INTERESES, JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES ELECTOS Y TOMA DE POSESION DEL CARGO. CONSTITUCION DE LA CORPORACION.-

FORMACION DE LA MESA DE EDAD.

Por la Secretaria Municipal se informó a los asistentes que el objeto de esta sesión es proceder a la constitución del Ayuntamiento de Parres para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, conforme consta en la convocatoria, dando lectura a los citados preceptos legales.

Seguidamente, se procedió a la formación de la Mesa de Edad integrada por el Concejal Electo de mayor edad de entre los asistentes, que resultó ser el Sr. D. Gabriel Medina Espina, que pasa a presidirla, y por el Sr. D. Víctor González Caldevilla, Concejal Electo de menor edad, también de entre los asistentes, en su calidad de vocal de la misma, actuando como Secretario de la Mesa de Edad el que lo es de la Corporación, Doña. Laura María Montero Sánchez, todo ello según dispone el art.195.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1.985, de 19 de junio, así como el art. 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

Seguidamente, una vez constituida la Mesa de Edad, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

COMPROBACION DE CREDENCIALES, ACREDITACION DE PERSONALIDAD Y DECLARACIONES DE INTERESES DE LOS ELECTOS.

La Sra. Secretaria manifiesta que la Junta Electoral de Zona de Cangas de Onís, en cumplimiento a cuanto dispone el art. 108.5 de la LOREG, con fecha 27 de mayo de 2011, ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, certificando el número de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el nombre de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Parres, según el resumen siguiente:

- Número de electores: 4.742
- Número de votantes: 3.463
- Votos en blanco: 61
- Votos nulos: 49
- Votos válidos: 3.385
- Votos obtenidos por cada candidatura: PSOE: 1.144; FAC: 741; PP: 583; INDEPA: 244; IU-Los Verdes: 203; BLOQUE –UNA: 109.
- Concejales obtenidos por cada candidatura: PSOE: 7; FAC: 3; PP: 2; INDEPA: 1.
- Relación nominal de candidatos electos:
 - JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON (PSOE)
 - MARIA ROSA DIAZ BODES (PSOE)
 - EMILIO MANUEL GARCIA LONGO (PSOE)
 - ALVARO PALACIOS GONZALEZ (PSOE)
 - JIMENA LLAMEDO GONZALEZ (PSOE)
 - MARIA ESTEFANIA SANCHEZ GRANDA (PSOE)
 - VICTOR RODRIGUEZ CALDEVILLA (PSOE)
 - JOSE LUIS LOPEZ CUETO (FAC)
 - JOSE MANUEL RANCAÑO FLOREZ (FAC)
 - CONSUELO GONZALEZ ARDAVIN (FAC)
 - GABRIEL MEDINA ESPINA (PP)
 - JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA (PP)
 - ANTONIO CARMONA JIMENEZ (INDEPA)

Siguiendo las prescripciones legales se procede seguidamente por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas, que coinciden con la certificación del Acta de proclamación recibida de la Junta Electoral de Zona de Cangas de Onís, así como también, a la comprobación de la personalidad de los electos, por lo que se cumple la exigencia determinada en los arts. 195.3 de la LOREG, y 37.3 del Rgto. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Queda acreditado igualmente el cumplimiento por todos los Concejales Electos de haber efectuado las Declaraciones establecidas en el art.75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre causas de posible incompatibilidad y cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y de bienes patrimoniales, como trámite previo legal para este acto, obrando a tal efecto en el expediente



☎ 985 840 024
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

la correspondiente certificación expedida por la Sra. Secretaria municipal acreditativa de tal extremo.

La Secretaria Municipal informa que todos los concejales electos están debidamente informados que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal está establecido en los artículos 178 en relación con los artículos 6, 7, y 177 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el art. 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES

El Sr. Presidente anuncia que los concejales electos han de prestar el juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el art. 108.8 de la Ley 5/85, de 19 de junio, Orgánica del Régimen Electoral General, bajo la fórmula que establece el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, y para lo cual por el Presidente de la Mesa de Edad se procedió, dirigiéndose a los Concejales Electos, a invocar la fórmula *“Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Parres con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*, a lo que los Sres. Concejales JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON (PSOE), MARIA ROSA DIAZ BODES (PSOE), EMILIO MANUEL GARCIA LONGO (PSOE), ALVARO PALACIOS GONZALEZ (PSOE), JIMENA LLAMEDO GONZALEZ (PSOE), MARIA ESTEFANIA SANCHEZ GRANDA (PSOE), VICTOR RODRIGUEZ CALDEVILLA (PSOE), y los Señores D. JOSE LUIS LOPEZ CUETO (FAC), JOSE MANUEL RANCAÑO FLOREZ (FAC), CONSUELO GONZALEZ ARDAVIN (FAC), y D. ANTONIO CARMONA JIMENEZ (INDEPA) prometieron y los Señores D. GABRIEL MEDINA ESPINA (PP), y D. JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA (PP) juraron, conforme a la fórmula indicada, tomando todos ellos posesión de sus respectivos cargos de Concejales del Ayuntamiento de Parres.

A continuación, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad se hizo entrega de un medallón institucional a cada uno de los concejales miembros de la Corporación.

DECLARACION FORMAL DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION MUNICIPAL.

Quedando acreditado, por consiguiente, el cumplimiento de los trámites previos exigidos por la Ley Electoral, así como el quórum de la mayoría absoluta legal exigido por el art. 195.4 de la Ley Electoral, al haber asistido los trece Señores Concejales que componen la Corporación, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad se DECLARA CONSTITUIDA FORMALMENTE LA CORPORACION del Ayuntamiento de Parres, tras las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, y celebradas el día 22 de mayo de 2011.



☎ 985 840 024
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

SEGUNDO.- ELECCION DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES.-

Realizadas las actuaciones anteriores, habiendo quedado constituida formalmente la Corporación al concurrir la mayoría absoluta legal de los Concejales Electos, acto seguido, se procedió por el Secretario de la Corporación, de orden del Sr. Presidente de la Mesa de Edad a dar lectura a las normas reguladoras del procedimiento para la elección de Alcalde, contenidas en el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad, de conformidad con lo establecido en el art.196.a) de la LOREG, indicó a la Corporación que pueden ser candidatos para la elección de Alcalde todos los Concejales que encabecen las diferentes listas que han obtenido representación en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 22 de mayo de 2011, es decir, los Sres. D. José Marcos Gutiérrez Escandón por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. José Luís López Cueto por la candidatura de Foro Asturias (FAC), D. Gabriel Medina Espina por la candidatura del Partido Popular (PP), y D. Antonio Carmona Jiménez por la candidatura de INDEPA, para a continuación preguntar que, de entre los que pueden ser candidatos, quiénes optan a la elección.

El candidato José Marcos Gutiérrez Escandón, por el PSOE manifiesta su deseo de optar a la elección de Alcalde

Los Concejales D. José Luís López Cueto cabeza de lista por FAC, D. Gabriel Medina Espina cabeza de lista por el PP y D. Antonio Carmona Jiménez, cabeza de lista por Indepa, manifiestan todos ellos su deseo de renunciar a presentar candidatura para la elección de Alcalde.

A continuación, el Presidente de la Mesa de Edad, proclama como candidatos a la elección de Alcalde a los siguientes Señores:

<u>CANDIDATO</u>	<u>CANDIDATURA</u>
D. José Marcos Gutiérrez Escandón	PSOE

Acto seguido, de acuerdo con lo dispuesto en el art.196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/85, de 19 de junio, se procede a la votación para la elección de Alcalde, acordándose previamente por unanimidad que el sistema de votación sea el nominal, mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos en el que cada Concejales Electo de la Corporación, al ser llamado, responda en voz alta el nombre del candidato al



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

que vota, para elegirlo de entre los candidatos proclamados a dicho cargo, y en este sentido así lo hacen los Sres. Concejales Electos, conforme a continuación se detalla:

Los Sres. Concejales D. JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON, DOÑA MARIA ROSA DIAZ BODES, D. EMILIO MANUEL GARCIA LONGO, D. ALVARO PALACIOS GONZALEZ, DOÑA JIMENA LLAMEDO GONZALEZ, DOÑA MARIA ESTEFANIA SANCHEZ GRANDA, y D. VICTOR RODRIGUEZ CALDEVILLA, emiten su voto a favor del candidato D. JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON (PSOE).

Los Sres. Concejales D. JOSE LUIS LOPEZ CUETO, D. JOSE MANUEL RANCAÑO FLOREZ, DOÑA CONSUELO GONZALEZ ARDAVIN, D. GABRIEL MEDINA ESPINA, D. JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA y D. ANTONIO CARMONA JIMENEZ, se abstienen en la votación.

Una vez efectuada la votación nominal y computados los votos emitidos, la Mesa de Edad dio a conocer el resultado de la misma, que es el siguiente:

RESULTADO DE LA VOTACION:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS DEL CANDIDATO</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>	
	<u>En letra</u>	<u>En número</u>
JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON (PSOE)	Siete	7
ABSTENCIONES	Seis	6

Siendo el total de votos emitidos de trece (13).

A la vista del resultado de la votación, y siendo trece (13) el número legal de Concejales que componen esta Corporación, y siete (7) la mayoría absoluta legal, y resultando, por consiguiente, conforme al resultado de la votación nominal efectuada que, habiendo obtenido el candidato D. José Marcos Gutiérrez Escandón la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad proclama Alcalde del Ayuntamiento de Parres al Concejal Electo D. JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), de conformidad a lo dispuesto en el art.196.b) de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Acto seguido, y de conformidad con lo establecido en el art.18 del RDL 781/1.986, de 18 de abril y art. 40.2 del Rgto. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. D. JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON, proclamado Alcalde del Municipio de Parres, ante la Mesa de Edad aceptó el cargo para el que ha sido proclamado, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo cumplimiento de prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, conforme a la formula establecida por el RD 707/1.979, de 5 de abril.

Realizado el acto de juramento/promesa, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, le hace entrega de los atributos de su cargo, un "Bastón de mando", pasando el Sr. D. José Marcos Gutiérrez Escandón a ocupar la Presidencia del Salón de Sesiones, y disolviéndose



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

la Mesa de Edad, incorporándose sus miembros a ocupar sus respectivos asientos en la mesa de los corporativos junto con el resto de los Sres. Concejales.

A continuación, el Alcalde toma la palabra y se dirige a sus compañeros de Corporación, para pronunciar el siguiente discurso:

<< Señoras y señores concejales, vecinas y vecinos, amigas y amigos:

Quisiera que, al tomar la palabra en este discurso de investidura, mis primeros sentimientos fueran compartidos de agradecimiento y felicitación.

Gracias al Concejo de Parres por la confianza que ha puesto en mí y en mis compañeros. Esta confianza supone una gran responsabilidad, pero también una gran ilusión y un gran reto que estamos seguros de poder afrontar con garantías de éxito.

Gracias a mis compañeros de partido por todo el trabajo desarrollado en los últimos meses, así como a los concejales que me acompañarán en las labores de Gobierno Municipal durante este mandato por haber aceptado la responsabilidad y el reto propuesto. Estoy seguro de que todos –capaces y trabajadores como sois- estaréis a la altura de trabajo que se os exige.

También quiero expresar públicamente, en un día como hoy mi agradecimiento a todos los concejales que han formado parte de la anterior corporación y que no nos acompañan en esta, me refiero concretamente a Ramón Villar, Jorge Villar, Antonio de Pedro, Isabel Díaz, Pedro Martino, Natalia Sierra, Leonardo González, Ana Díaz, Pepa Castro y Manuel Millán García, Alcalde hasta el 31 de julio pasado. Parres ha tenido el privilegio de contar con vosotros, y para mí ha sido un honor trabajar con vosotros.

En cuanto a las felicitaciones, quisiera felicitar a todos los concejales y concejalas de la Corporación que hoy se constituye. Independientemente de la candidatura de la que formemos parte y la adscripción ideológica de cada uno, los parragueses nos han encomendado a todos y cada uno de nosotros una importante tarea: trabajar por nuestro concejo, por su presente y por su futuro.

Y, por supuesto, felicidades a todos los vecinos de Parres. El pasado 22 de mayo dimos, con nuestra masiva asistencia a las urnas, una verdadera lección de responsabilidad democrática. Los parragueses demostramos, una vez más, nuestro compromiso con las obligaciones y los derechos que las reglas de la democracia nos atribuyen.

Ese 22 de mayo cuando los vecinos y vecinas de Parres volvieron a tener la palabra para decidir cuál es el futuro que quieren para Parres, cuál es el futuro que quieren para ellos y para ellas y sobre todo, cual es el futuro que quieren para las generaciones venideras. Ellos y ellas que en democracia son los verdaderos protagonistas han hablado alto y claro, han expresado de forma nítida que mantienen intacta la confianza en unas siglas, las del PSOE.

Volvieron a ratificar que creen en aquellos que tienen un compromiso claro con el progreso y con el futuro de Parres.

Respaldaron con rotundidad la confianza y la credibilidad que les da un partido político con más de 100 años de historia y que lleva más de 30 años gobernando en



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Parres con transparencia, con claridad, poniendo siempre al ciudadano y a sus preocupaciones por encima de todo.

La ciudadanía ha dado su respaldo a un equipo de personas que conformarán el mejor gobierno para Parres, un equipo reflejo claro de este municipio y donde cualquier sector y cualquier vecino y vecina puede verse representado.

Y, por último, los vecinos y vecinas han dado su apoyo masivo, a unas formas de proceder, a un relevo generacional, sin traumas, sin trampas, un proceso de cambio, con un proyecto que tiene su continuidad en el tiempo.

Por todo ello quiero dedicar esta parte de la intervención a los auténticos protagonistas, quienes dan sentido y quienes son principio y meta de la democracia: los vecinos y vecinas que, con su derecho al voto, son soberanos y deciden ejerciéndolo quienes de sus iguales consideran que son los que mejor pueden resolver sus problemas y dar oportunidades de futuro.

Especialmente, como no puede ser de otra forma, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos aquellos que son responsables directos, 1444 exactamente, de que hoy se esté produciendo en estos términos esta toma de posesión, quienes han confiado en nosotros con la garantía de que no les defraudaremos, con la tranquilidad de que no os vamos a fallar y de que vamos a poner todo de nuestra parte para responder a las expectativas y a la confianza que tenéis depositada en nosotros.

Quiero también dar las gracias a todos los que acudieron a las urnas y dieron su apoyo legítimamente a otras opciones políticas diferentes a la que represento, porque yendo a votar han hecho que la democracia salga una vez más reforzada en Parres, y han contribuido activamente a escribir este capítulo de la historia local y a diseñar el organigrama de esta novena corporación democrática.

Nos esforzaremos, por otro lado, en hacerles ver a los que se quedaron en casa sin votar que lo local importa; a veces, más que las autonómicas o las generales y que cuando se celebran elecciones municipales lo que está en juego es el futuro de nuestros hijos y de nuestros mayores.

En cualquier caso, todos deben tener la tranquilidad de que este Alcalde tiene claro cuál es el rumbo, cuales los principios y cuál el destino: gobernar para los más de cinco mil ochocientos vecinos y vecinas de Parres.

Pues como ya expresé en otras ocasiones, seré un Alcalde socialista que no renunciará a sus principios y valores, pero Alcalde de todos los parragueses y parraguesas.

Iniciamos un nuevo mandato en el que debemos hacer frente al reto que supone resolver los problemas pendientes y los nuevos que se vislumbran, algunos de ellos consecuencia de la crisis en la que estamos inmersos.

Para resolverlos nadie queda, a priori, excluido y se podrá llegar a acuerdos que sean necesarios con la oposición, desde la participación, el diálogo, la comprensión y el legítimo debate institucional, lógicamente desde el reconocimiento y la consideración de determinados aspectos imprescindibles:



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

- *En primer lugar, desde la lealtad institucional y desde el reconocimiento del lugar donde los ciudadanos nos han colocado a cada uno, porque si bien es cierto que en democracia, todas las prepotencias son malas, aquellas que se intentan imponer desde las minorías son además, antidemocráticas.*
- *En segundo lugar, que el punto de encuentro sea el respeto al trabajo de gobierno e indiscutiblemente, la aportación de propuestas constructivas.*
- *Y, por último, que todos los comportamientos, decisiones y aptitudes pongan siempre los intereses generales de Parres y sus vecinos por encima de cualquier interés particular.*

Pues bien, teniendo en cuenta estos principios, tiendo la mano en este mismo momento a todas las fuerzas políticas de la Corporación.

Todos los que esta mañana nos sentamos aquí, entorno a esta mesa, tenemos una legitimidad democrática que nos otorgan los parragueses que han depositado su confianza en nosotros.

Parres nos necesita a todos, y todos tenemos que trabajar por sus vecinos y vecinas.

Debemos centrarnos en los asuntos políticos que interesan a los parragueses, tratar de buscar los puntos de encuentro y normalizar las relaciones institucionales.

Por ello invito a todos a ponernos de acuerdo y, desde la lógica discrepancia ideológica, que es sana en cualquier sociedad madura y democrática, ponernos a trabajar juntos por el porvenir de este concejo al que, no me cae la menor duda, todos queremos.

Nuestra fuerza democrática debiera residir, cada uno con su singularidad y diferencias, en realizar un esfuerzo por demostrar a la ciudadanía nuestra capacidad de diálogo, de búsqueda de encuentro, de debate enriquecedor entre los representantes políticos porque, al fin y al cabo, nos une Parres.

Por lo demás, nuestra hoja de ruta institucional para estos cuatro años está clara y es coincidente al cien por cien con el programa electoral del Partido Socialista apoyado mayoritariamente por los ciudadanos.

Un plan de trabajo ambicioso, realizable, diseñado para y con los vecinos y vecinas de Parres y que tiene en el centro de nuestras políticas y decisiones a todos los sectores de población: los jóvenes, las mujeres, los mayores, los emprendedores, las familias, en resumen, un plan elaborado con las personas y para las personas, un plan para todos.

Un programa de trabajo con un marcado carácter social y que partirá de la base de un control razonable de la presión fiscal a los ciudadanos y del mantenimiento de la salud financiera de este Ayuntamiento.

En este punto me gustaría saludar a las dos fuerzas políticas que se presentaron a estas elecciones y no alcanzaron representación en esta Corporación. A ellos, y especialmente a sus votantes, quiero que sepan que vamos a estudiar las propuestas de sus programas electorales, y si éstas las pudiéramos acometer en pos de lo mejor para nuestro concejo, las haremos nuestras, de todo Parres, y las



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

materializaremos. ¿Por qué no? Lo que es bueno para Parres lo es para este Alcalde y para esta Corporación.

Unos cuantos parragueses y parraguesas creyeron en ellos y tenemos el compromiso de hacernos de ellos. Yo más pues, como ya dije antes, se es alcalde si se es de todos, si no, no se es de nadie.

Desarrollaremos nuestro programa electoral desde una gestión pública honesta y profesional basada en unos principios muy concretos, principios en los que creo profundamente y con los cuales la gestión municipal alcanza su verdadera naturaleza de servicio público.

Estos principios son el trabajo incansable, el diálogo permanente y la cercanía a los verdaderos problemas de los parragueses. Sin estos tres pilares y fundamentalmente, sin nuestro afán de trabajar siempre de forma decidida por los ciudadanos de Parres, nuestro cometido en el Ayuntamiento no tendrá sentido. Y eso es lo que queremos aplicar, el trabajo sensato con el mayor de los sentidos comunes.

En pleno siglo XXI Parres se encuentra ante nuevos e importantes desafíos: retos políticos, retos que suponen avanzar en la mejora de los servicios públicos, en la gestión racional de los recursos y en la adaptación constante y eficaz a las nuevas necesidades y a los nuevos tiempos.

El nuevo equipo de gobierno municipal se centrará en el Parres real y eso significa hablar de los problemas reales de nuestros vecinos, para solucionarlos trabajaremos y haremos oír nuestra voz donde haga falta para exigir lo que nos corresponde por derecho.

Seguiremos mejorando la eficiencia en la prestación de los servicios públicos municipales y dotando a nuestro concejo de las infraestructuras que precisa para seguir desarrollándose y creciendo. Continuaremos, en definitiva, trabajando para incrementar la atención, el bienestar social y el nivel de vida de los parragueses.

Ahora se abre una nueva etapa en la que quiero que Parres se convierta en un concejo referencia en nuestra comarca.

Pero sobre todo, quiero que la puerta de mi despacho esté abierta a los vecinos y vecinas de Parres.

Me comprometo a implantar un estilo transparente y cercano a las personas. Abierto a la sociedad civil. Quiero que sea éste un mandato que suponga el refrendo a un estilo de hacer política.

Me vais a permitir que ponga en valor el trabajo que tanto el personal funcionario como laboral vienen realizando en esta casa caracterizado, en términos generales, por un alto índice de profesionalidad, cuestión ésta que ha sido y debe ser clave para generar satisfacción ciudadana en la prestación de los servicios públicos.

Manifiesto mi firme compromiso de emprender juntos, con los avances que sean necesarios y razonables, este camino que nos lleve a ser ejemplo de lealtad, profesionalidad y saber hacer en pro de nuestros vecinos y vecinas que son, sin duda a los que nos debemos.



☎ 985 840 024
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Desde aquí animo a mis compañeros y compañeras de grupo de gobierno, y también al resto de concejales y concejalas que desde hoy son representantes institucionales del Ayuntamiento de Parres, a trabajar por el bien común y el interés general de los ciudadanos y ciudadanas, a ser exigentes consigo mismos porque ésta es una casa exigente, a mirar siempre con lealtad a los principios y valores constitucionales que hoy aquí hemos asumido públicamente y sobre todo a no despegar nunca la mirada de los casi seis mil vecinos y vecinas a los que nos debemos. Este alcalde, os aseguro, así lo hará. Muchas gracias.>>

TERCERO.- ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.- ARQUEO EXTRAORDINARIO Y COMPROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES.

ARQUEO EXTRAORDINARIO.

Seguidamente, de orden del Alcalde, y a los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art. 36.2 del Rto. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Interventor se dio lectura al Acta de Arqueo extraordinario de los fondos existentes a fecha 10 de junio de 2011, cuyo resumen de CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA queda recogido en documento anexo incorporado al expediente.

COMPROBACION INVENTARIO DE BIENES.-

Se procede seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el art. 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, a la comprobación de la documentación referida al Inventario de Bienes de la Corporación y al Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal del Suelo, poniendo a disposición de los mismos la documentación existente en la Secretaría Municipal con las correspondientes rectificaciones del Inventario aprobadas por la Corporación, así como de las modificaciones realizadas

La Secretaria Municipal da cuenta, asimismo, del informe memoria elaborado con ocasión de la constitución del nuevo Ayuntamiento de Parres, de cuyo íntegro contenido tomó razón y quedó enterado el pleno Corporativo.

Finalmente, de orden del Sr. Alcalde, por la Sra. Secretario se dio lectura a lo señalado en los Artículos 24 y 38 del Rto. de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales, haciéndose entrega a los representantes de los partidos del modelo a cumplimentar para la constitución de los grupos políticos.

Y, no siendo otro el objeto de esta sesión, por el Sr. Alcalde- Presidente se levantó la misma siendo las 14,10 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.-



☎ 985 840 024
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

Fdo. José Marcos Gutiérrez Escandón Fdo. Laura Mª Montero Sánchez